



Gobierno de Canelones

Ciudad de la Costa, 30 de diciembre de 2020

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 347/2020 ACTA N° 50/2020

VISTO: El proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos a desarrollar en la micro región Nro. del departamento, mediante la contratación de cooperativas sociales que realizarán la tarea y de las cuales existe un registro y procedimiento de selección inserto en Expediente N° 2017-81-1010-00588.

CONSIDERANDO I: Que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos del departamento, como son las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios públicos.

CONSIDERANDO II: Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 3 numerales 2 y 3, y al Art. 7 numeral 2 de la Ley N°19.272, profundizando de esta manera la descentralización del departamento de Canelones.

CONSIDERANDO III: Que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local y respaldar el crecimiento y fortalecimiento de las cooperativas de las distintas micro regiones de Canelones.

CONSIDERANDO IV: Que habiendo sido tratado en Sesión Extraordinaria Número 50, del día 30 de diciembre de 2020 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DE LA COSTA

RESUELVE:

1- SUSCRIBIR EL PROYECTO DE DESCENTRALIZACIÓN DE PODA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS, JUNTO A LA INTENDENCIA DE CANELONES, ASUMIENDO RESPONSABILIDAD EN LA GESTIÓN, COORDINACIÓN Y FINANCIACIÓN, JUNTO CON LOS MUNICIPIOS DE LA MICRO REGIÓN 5, DE LA CUADRILLA DE PODAS Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS, INTEGRADA POR 4 COOPERATIVISTAS (UN CHOFER DE GRÚA, UN PODADOR Y 2 MAQUINISTAS DE MAQUINARIA LIVIANA DE MANO), UN CAMIÓN DOBLE CABINA CON BARQUILLA, 4 MOTOSIERRAS, 2 DESAMLEZADORAS Y 1 PASTERA DE CARRO.

2- AUTORIZAR EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FINANCIACIÓN, JUNTO A LA INTENDENCIA, APORTANDO EL MONTO DE \$890.600 (PESOS URUGUAYOS OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS), ESTE MONTO SE DIVIDIRÁ Y PAGARÁ EN FORMA MENSUAL Y CONSECUTIVA, PROCEDENTE DEL 70% DEL LITRAL B DEL FIGM DESTINADO A LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN ACORDADOS CON EL GOBIERNO DE CANELONES, SIENDO ESTE MONTO AFECTADO A LOS AJUSTES PARAMÉTRICOS CORRESPONDIENTES.

3- COMUNICAR LO RESUELTO A LOS MUNICIPIOS INTEGRANTES DE LA MICRO REGIÓN 5, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL.

4- SOLICITAR A LA INTENDENCIA DE CANELONES QUE PROCEDA A LA FIRMA DEL CONTRATO PERTINENTE DADA LA IMPOSIBILIDAD LEGAL DEL MUNICIPIO DE HACERLO POR SI MISMO.

5- POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.

6- COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN.
CUMPLIDO ARCHIVARSE.

ALEJANDRO LAGARRETA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

Sonia Misirán
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

